



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

**Circular No. SGE.DPE/011/2026**

**Asunto:** Proceso para el otorgamiento de becas ciclo escolar 2026-2027.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 21 de mayo de 2026

**Titulares con Acuerdo de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación del Tipo Básico en el Estado de Oaxaca**

Presentes

De conformidad con lo establecido en los artículos 1o y 3o Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos de Mexicanos; 146 y 149 fracción III de la Ley General de Educación; 126 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 1o fracción II y 6o fracción I de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 69, 71 fracciones I y III y 72 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Acuerdo número 205 por el que se determinan los lineamientos generales para regular el otorgamiento de becas en las instituciones particulares de educación primaria y secundaria que cuentan con autorización de estudios, así como las de educación inicial, preescolar y especial que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría de Educación Pública; 36 del Acuerdo Secretarial 357; 31 del Acuerdo Secretarial 254 y 33 del Acuerdo Secretarial 255; Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha veinte de julio de 2015, que Reforma el Decreto Numero Dos, dictado por el Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de 1992, por el cual se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca como Organismo Público Descentralizado; 13 y 22 fracción XVII del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del proceso de otorgamiento de becas en los centros educativos que cuenten con la autorización de validez oficial de estudios del tipo básico y que se lleva a cabo por ciclo escolar, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a través de la Dirección de Planeación Educativa del IEEPO, emite la presente circular para la recepción de la documentación comprobatoria del proceso de otorgamiento de becas para el ciclo escolar 2026-2027.

En tal sentido, se le informa que deberá integrar el expediente administrativo en un solo documento en formato PDF con base a la guía proporcionada, el cual deberá ser remitido al correo electrónico oficial [dictaminacion.planeacion@ieepo.gob.mx](mailto:dictaminacion.planeacion@ieepo.gob.mx) del 01 al 30 de septiembre de 2026, en el siguiente orden:

1. Acta Constitutiva del Comité para la Asignación de Becas del ciclo escolar 2026-2027.
2. Convocatoria del proceso de becas para el ciclo escolar 2026-2027.
3. Acta de la Primera sesión Ordinaria para el otorgamiento de becas del ciclo escolar 2026-2027.
4. Reporte de otorgamiento de las becas.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

5. Ficha Técnica.
6. Oficio en el cual se solicita la aceptación, renovación o negación de la beca, firmado de recibido por el tutor o padre de familia.
7. Informe pormenorizado del procedimiento para la asignación de becas del ciclo escolar 2026-2027.
8. El escrito con la leyenda de declaración "**bajo protesta de decir la verdad**", donde manifestará que la información que presenta es fiel y exacta copia extraída de sus documentos originales del proceso de otorgamiento de becas para el ciclo escolar 2026-2027, debe ser dirigido al Lic. Florencio de la Cruz Valdivieso, Director de Planeación Educativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Puntos que deben considerar:

- La información enviada será sometida a revisión y análisis, por lo que, si se identifica documentación apócrifa, se determinarán y se aplicarán las acciones administrativas correspondientes.
- La información debe ser bien requisitada y enviada en un solo archivo en formato PDF, no será admitido en archivos o documentos adjuntos como fotografías, formato JPG u One Drive.
- No habrá prórroga para la recepción de la documentación.

Esta autoridad participa con observancia estricta al artículo 2, fracción II, IV y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en posición de sujetos obligados y artículos 1º fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, relativa al tratamiento y confidencialidad de datos personales.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes externarle mi agradecimiento.

**Atentamente**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**DIRECCIÓN DE  
PLANEACIÓN  
EDUCATIVA**

**Lic. Florencio De La Cruz Valdivieso**  
Director de Planeación Educativa 2022-2028

Copias:

**Lic. Emilio Montero Pérez**, Director General del IEEPO.- Para su superior conocimiento.  
Mtro. Javier Martínez López, Subdirector General Ejecutivo. del IEEPO.- Para su conocimiento.  
Expediente y minutarario.

FCV/hcrp

Av. Universidad Núm. 616  
Frac. Trinidad de las Huertas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
C.P. 68120 Teléfono: 9515150936  
Correo electrónico: dictaminacion.planeacion@ieepo.gob.mx

**UN PUEBLO TRANSFORMANDO  
SU HISTORIA**